



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO Nº 009 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2020-00192-00	Reparación Directa	Teresa Berdugo Pacheco	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	29/07//21	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2019-00136-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Derlis Orozco Carmona	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	31/08/2020	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTE (20) ABRIL DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

